



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 433 -2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE

Lima, 17 de diciembre de 2018.

VISTOS:

Carta s/n de fecha 17 de diciembre de 2018, y Acuerdo N° 01 -2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 17 de diciembre de 2018, mediante el cual se acuerda otorgar adelanto de vacaciones al señor Bartolomé Emilio Cueva Sáenz.

CONSIDERANDO:

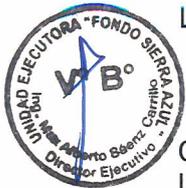
Que, el literal d) del artículo 19° de la Ley N° 30518, establece que el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, creado mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se denominará “Fondo Sierra Azul”;

Que, con el Oficio N° 007-2017-EF/50.06, de fecha 06 de enero de 2017, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó la modificación de la denominación de la Unidad Ejecutora 036, que ahora se denominará "Fondo Sierra Azul", en el Clasificador Institucional para el Año Fiscal 2017 del Pliego 013 Ministerio de Agricultura y Riego, y que se financiará con los recursos provenientes de las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados;

Que, asimismo, por Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI de fecha 19 de enero de 2017, se estableció que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634: “Fondo MI RIEGO”, se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: “Fondo Sierra Azul”, y que, como consecuencia, esta última Unidad Ejecutora queda facultada a utilizar transitoriamente la normatividad y los instrumentos de gestión aprobados para la Unidad Ejecutora 036-001634: “Fondo MI RIEGO”;

Que, según Carta S/N de fecha 17 de diciembre de 2018, el señor Bartolomé Emilio Cueva Sáenz, en condición de Jefe de la Oficina de Administración, ha solicitado adelanto de descanso vacacional, desde el 26 de diciembre de 2018, hasta el 04 de enero de 2019.

Que, según Acuerdo N° 01-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 17 de diciembre de 2018, se ha acordado otorgar dichas vacaciones, puesto que cuenta con días de descanso proporcional al número de días a utilizar en el presente año calendario, de conformidad con el Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1405- Decreto Legislativo que Establece Regulaciones para que el Disfrute del Descanso Vacacional Remunerado Favorezca la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar; el cual indica: *“Por acuerdo escrito entre el servidor y la entidad pública, pueden adelantarse días de descanso antes de cumplir el año y récord vacacional correspondiente, siempre y cuando el servidor haya generado días de descanso en proporción al número de días a utilizar en el respectivo año calendario”*;



Que, según el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en ese sentido, a fin de proseguir con el normal desarrollo de las funciones del Jefe de la Oficina de Administración, detalladas en el numeral 3.1 del Lineamiento de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, aprobado por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI de fecha 22.11.2017, resulta necesario encargar dichas funciones al señor Jorge José Carlos León Ricaldi, quien actualmente se encuentra contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en condición de Especialista en Tecnologías de la Información y La Comunicación, mientras dure el descanso vacacional del señor Bartolomé Emilio Cueva Sáenz;

Que, por las consideraciones antes expuestas, estando a las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encargar, a partir del 26 de diciembre de 2018 al 04 de enero de 2019, al señor Jorge José Carlos León Ricaldi, las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul.

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución, a los distintos órganos de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"

.....
Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo